



Nominados del pueblo y para el pueblo

Como continuidad del proceso de elecciones generales en curso, 1 265 candidatos a delegados a las asambleas provinciales y 605 a diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular resultaron nominados en toda Cuba

Por **IGOR GUILARTE FONG**

UN escalón más del actual proceso de elecciones generales que vive el país, ahora en su segunda etapa, fue vencido el domingo 21 de enero, cuando en las sesiones extraordinarias de las 168 asambleas municipales del Poder Popular quedaron aprobadas las candidaturas a delegados provinciales y a diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP).

En la jornada se cumplió al pie de la letra lo previsto en la Ley Electoral. Primero fueron presentadas las candidaturas. Los representantes de la comisión de candidaturas a ese nivel, dieron a conocer a los delegados municipales los argumentos y motivos por los que quienes presentaban integraron la lista de precandidatos.

Seguidamente se dio paso al análisis de las propuestas y al correspondiente intercambio de opiniones, ya fueran a favor o en contra. Una vez aportado el último juicio, las proposiciones quedaron a merced del voto libre, a mano alzada.

De esa forma solemne y transparente, correspondió a las asambleas municipales —en pleno ejercicio del gobierno que el pueblo delegó en sus integrantes, apenas unas semanas antes— nominar a 1 265 candidatos a delegados a las asambleas provinciales y 605 a diputados a la ANPP.

Entre ellos figuran maestros, intelectuales, médicos, combatientes, campesinos, deportistas, estudiantes. Serán esos delegados y diputados quienes defenderán los intereses y registrarán con sus decisiones los destinos de la nación, en los próximos cinco años.

Se trata de personas diferentes entre sí, por sus sectores y lugares de origen, edades, sexo, color de la piel, creencias y nivel cultural, pero que comparten principios, valores, aptitudes y el compromiso de servir a la sociedad.

De dónde salen los nominados

Las propuestas de precandidatos a delegados provinciales y a diputados al máximo órgano legislativo, sometidas a votación en la cita dominical,

salieron de los 970 plenos celebrados por las organizaciones de masa y estudiantiles, desde el nivel municipal hasta el nacional, incluyendo sus máximas estructuras.

En esos foros, según explicó recientemente a la prensa Gisela Duarte Vázquez, presidenta de la Comisión de Candidaturas Nacional (CCN), se hicieron más de 18 000 propuestas de personas con las cualidades y trayectorias suficientes para ocupar una de esas dos altas responsabilidades.

De ahí que la constitución de las asambleas municipales, el 17 de diciembre pasado, marcó para las comisiones de candidaturas el comienzo de una intensa y compleja labor de selección, con el fin de perfeccionar las proposiciones y confeccionar las biografías que, en el caso de los actuales nominados, ya son ubicadas en lugares públicos para conocimiento de los electores.

Esas mismas propuestas, reiteró Duarte Vázquez, fueron oportunamente sometidas a la consulta de los 12 515 delegados de circunscripción electos en la primera etapa de los sufragios.

Al explicar la metodología del proceso, de acuerdo con la Ley Electoral, la presidenta de la CCN subrayó que para ser aprobados en ese escenario, los propuestos deben obtener más del 50 por ciento de los votos fa-



MARTHA VECINO ULLOA

El próximo 11 de marzo, el pueblo volverá ante las urnas para elegir con el voto a sus delegados provinciales y a sus diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular.

vorables de los delegados de circunscripción asistentes a la reunión.

A partir de ahora y hasta el 10 de marzo, los candidatos intercambiarán con los electores de acuerdo con el cronograma de visitas a comunidades, instituciones laborales y estudiantiles, cooperativas campesinas, centros de producción y servicios, enclavados en el territorio por donde fueron nominados. La decisión definitiva queda en manos del pueblo que acudirá nuevamente a las urnas el 11 de marzo venidero.

Día de motivaciones

Lo vivido este domingo 21 de enero no fue un hecho aislado, sino la continuidad de un proceso genuinamente democrático, en el cual se nomina a representantes populares que no son postulados por ningún partido ni favorecidos por ninguna campaña publicitaria, sino atendiendo a sus méritos y virtudes, lo cual lo convierte en uno de los más justos y transparentes del mundo, destacó en declaraciones a la prensa el primer vicepresidente de los consejos de Estado y de Ministros, Miguel Díaz-Canel Bermúdez.

El también miembro del Buró Político del Partido, quien participó y fue nominado a diputado en la asamblea municipal de Santa Clara, resaltó las improntas de Fidel y Raúl en este ejercicio democrático, y dijo que el actual proceso electoral constituye una expresión más del compromiso del pueblo con los líderes de la generación histórica que fundó la Revolución.

En ese territorio central fueron elegidos 25 candidatos a delegados provinciales y 12 diputados a la ANPP.

En el territorio santiaguero fue apoyada de forma unánime la nominación del general de ejército Raúl Castro Ruz como candidato a diputado del Parlamento por el histórico municipio de Segundo Frente. Las nueve demarcaciones de la tierra indómita presentaron la candidatura de 105 delegados al gobierno provincial y 54 diputados a la Asamblea Nacional.

Mientras, el segundo secretario del Comité Central del Partido, José Ramón Machado Ventura, fue propuesto diputado a la Asamblea Nacional por el distrito electoral número 2 del municipio de Guantánamo, donde en total resultaron nominados 75 candidatos a delegados a la asamblea provincial y 31 parlamentarios.

PERIÓDICO GUERRILLERO



Mediante la publicación de las fotos y biografías, y los intercambios con los electores, el pueblo conocerá las trayectorias y cualidades de los nominados.

Esteban Lazo Hernández, presidente del Parlamento, participó en la sesión extraordinaria de la Asamblea Municipal de Arroyo Naranjo, donde se le ratificó como candidato a diputado por ese territorio capitalino.

La próxima legislatura tendrá una alta responsabilidad en la continuidad del desarrollo del modelo económico y social en el momento histórico que vive el país, sostuvo el también miembro del Buró Político, al referirse a la importancia de este proceso.

El escenario mundial es de crisis, el bloqueo yanqui sigue intacto; de ahí que las adversidades no serán menos ni cabe suponer que variarán las complejidades. La Asamblea Nacional que se constituirá el próximo 19 de abril tendrá, por tanto, que contribuir con creatividad e inteligencia a marcar el continuo paso de Cuba en la construcción de consensos a favor del socialismo, partiendo de la visión de que somos una nación soberana, independiente, democrática, próspera y sostenible. ●

De la Constitución de la República

Artículo 103: Las Asambleas del Poder Popular, constituidas en las demarcaciones político-administrativas en que se divide el territorio nacional, son los órganos superiores locales del poder del Estado, y, en consecuencia, están investidas de la más alta autoridad para el ejercicio de las funciones estatales en sus demarcaciones respectivas y para ello, dentro del marco de su competencia, y ajustándose a la ley, ejercen gobierno.

(...)

Artículo 69: La Asamblea Nacional del Poder Popular es el órgano supremo del poder del Estado. Representa y expresa la voluntad soberana de todo el pueblo.

Artículo 70: La Asamblea Nacional del Poder Popular es el único órgano con potestad constituyente y legislativa en la República.

Artículo 82: La condición de diputado no entraña privilegios personales ni beneficios económicos.

(...)

Artículo 84: Los diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular tienen el deber de desarrollar sus labores en beneficio de los intereses del pueblo, mantener contacto con sus electores, oír sus planteamientos, sugerencias y críticas, y explicarles la política del Estado. Asimismo, rendirán cuenta del cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley.

Artículo 86: Los diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular tienen el derecho de hacer preguntas al Consejo de Estado, al Consejo de Ministros o a los miembros de uno y otro, y a que estas les sean respondidas en el curso de la misma sesión o en la próxima.

Artículo 87: Todos los órganos y empresas estatales están obligados a prestar a los diputados la colaboración necesaria para el cumplimiento de sus deberes.